



La sesión extraordinaria N°137 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 2 de septiembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Se excusaron los consejeros Lorena Meckes y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°137 a las 12:30 hrs.

Mineduc. Solicitud de cierre voluntario del Centro de Formación Técnica de la Universidad de Valparaíso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica de la Universidad de Valparaíso.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre las características del CFT, en cuanto a su inscripción ante el Ministerio de Educación, su autonomía, sedes y carreras impartidas, datos sobre la matrícula histórica, sobre la matrícula por carrera y sedes (histórica de primer año y actual) y fechas de las distintas iteraciones entre la institución y el Ministerio de Educación. Además, expuso sobre las circunstancias de la solicitud de cierre voluntario de la institución, indicando que esta se fundamentó en varios oficios enviados por el CFT al Ministerio de Educación, en los que manifiesta su decisión de dejar de operar y expuso un plan de cierre. En ellos se aduce que sus motivaciones para la solicitud son principalmente la falta de certeza de acreditación institucional futura, para efectos de adscribirse a la gratuidad; la existencia del CFT Estatal de la Región de Valparaíso como competencia directa, y por último a una general y sostenida baja de matrícula durante los últimos dos años.

Señaló además que, de la revisión de los datos reportados por el Ministerio de Educación, por el CFT y aquellos obtenidos a partir del análisis de las bases de datos a las que el CNE tiene acceso, se notaron diferencias entre la información que entregaron cada una de las instituciones referidas y la que consta en las bases de datos aludida. Informó también de un Convenio de Colaboración para la continuidad de Estudios suscrito por la institución el CFT de la Región de Valparaíso y la U. de Valparaíso, los estudiantes matriculados el 2019, tienen la opción de ingresar como matrícula especial al CFT Estatal para continuación de estudios si así lo requirieran.

Luego del análisis de los antecedentes, los consejeros concluyeron que existen antecedentes suficientes para tener por constituida la causal de revocación del reconocimiento oficial establecida en la letra d), del artículo 81, del DFL N° 2 de 2009. En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario del CFT de la Universidad de Valparaíso.

El Consejo, además, acordó sugerir al Ministerio de Educación que indague sobre la existencia de potenciales estudiantes retirados con posibilidad reglamentaria de titularse, sobre los procesos de titulación que pudieran estar pendientes, así como sobre la situación del registro curricular de las carreras y programas de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 13:00 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°137.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Klomi Matsumoto Royo
Consejera




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al código de verificación: 1941569-547edd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico